

Franqueo
concertadoPRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año.....	12	pesetas
Un semestre...	6	»
Un trimestre..	3	»



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 62.

Autorizado por la Superioridad para ausentarme de la provincia, con esta fecha hago entrega del mando de la misma, interinamente, al Secretario de este Gobierno civil, D. Luis Llorente y Llorente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de Marzo de 1929.

El Gobernador,
JULIO PIERNAS.

CIRCULAR NÚM. 63.

Por ausencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, y autorizado debidamente por la Superioridad, en el día de hoy me hago cargo interinamente del mando de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 26 de Marzo de 1929.

El Gobernador interino,
LUIS LLORENTE.

CIRCULAR NÚM. 64.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«La protección al trabajo de la mujer, organiza en la exposición de Sevilla una sección nacional de trabajos femeninos; recogerán a tal objeto labores de toda España, y si requieren su ayuda con este motivo, encarezco a V. E. les dé las facilidades posibles.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 23 de Marzo de 1929.

El Gobernador,
JULIO PIERNAS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza.	Armas.	Galgos.
1	Soria.....	D. Jesús Calvo	2	»	1	»
2	Almaluez	Juan Gallego	2	1	»	»
3	San Leonardo	Severiano Martin de Miguel	2	1	»	»
4	Valdeavellano	Leoncic Blasco	2	»	1	»
5	Cardejón del Campo	Francisco Ortega	3	1	»	»
6	Aldealpozo.....	Ramón Nogales	3	»	1	»
7	Deza.....	Leonardo Remartinez	3	1	»	»
8	Nomparedes	Nazario Garcia	3	1	»	»
9	Idem.....	Felipe Monteagudo	3	1	»	»
10	Camparañón	León Alonso Martinez	3	1	»	»
11	Chaorna.....	Pedro Huerta	3	1	»	»
12	Idem. .	Ireneo Huerta	3	1	»	»
13	Burgo de Osma.	Mateo Puebla	3	»	1	»
14	San Andrés de Soria	Manuel Garcia	4	1	»	»
15	Abi6n.....	Fernando Borobio	4	1	»	»
16	Idem.....	Lucas Bargas	4	1	»	»
17	Agreda..	Santiago Garcia	4	1	»	»
18	Berlanga.....	Julie Hernández	4	»	1	»
19	Andaluz.	Martin Alvarez	4	1	»	»
20	Torreblacos.	Felipe Frias	4	1	»	»
21	Idem.....	Justo Sa6enz	4	1	»	»
22	Rioseco	Eliseo Garcia	4	1	»	»
23	Arguijo	Francisco Martinez	4	1	»	»
24	Molinos de Duero	Carlos Palomar	4	1	»	»
25	San Esteban de Gormaz	Valentin Carretero	4	1	»	»
26	Soria	Tomás Domingo las Heras	4	1	»	»
27	Bayubas de Abajo . .	Gil San Agustin.	4	1	»	»
28	Torlengua.....	Emiliano Martinez	7	1	»	»
29	Ciria.....	Heliodoro Hernández	7	1	»	»
30	Idem.....	Andrés Alonso	7	1	»	»
31	Fuentecant6s	Máximo Martinez	7	1	»	»
32	Agreda.....	Rafael Garcia... ..	7	1	»	»
33	Valdegeña.....	Marcos Garcia	7	1	»	»
34	Quintana Redonda	Eugenio Moñux	7	1	»	»
35	Tardelcuende.....	Rafael G6mez	7	1	»	»
36	Golmayo.....	Juan Garcia	7	1	»	»
37	Berlanga de Duero	Basilio Moreno	7	1	»	»
38	Fuentelmonge.....	Pedro Morales	8	1	»	»
39	Idem.....	Martin Mu6oz.	8	1	»	»
40	Idem.....	Fernando Garc6s.	8	1	»	»
41	Idem.....	Te6filo H. Ant6n	8	1	»	»
42	Idem.....	Sebastián G6mez.	8	1	»	»
43	Idem.....	Pedro Anguita	8	1	»	»
44	Fuentes de Agreda.	Hilario Marquina.	8	1	»	»
45	Idem.....	Emeterio Villar	8	1	»	»
46	Idem.....	Isidro Marquina.....	8	1	»	»
47	Berlanga de Duero	Luis L6pez	8	1	»	»
48	Olvega.	Manuel Jim6nez	9	1	»	»
49	D6vanos	Santiago Modrego	9	1	»	»
50	Idem.....	Florencio Ochoa.....	9	1	»	»
51	Santa Cecilia	Feliciano Leria	9	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza ..	Armas ..	Galgos ..
52	Navalcaballo..	D. Alejo Monge ..	9	1	»	»
53	Fresno de Caracena ..	Ramón Gutierrez.	9	1	»	»
54	Idem.....	Elias Andrés de Diego.....	9	1	»	»
55	Buberos ..	Julio Vallejo.	9	»	1	»
56	Ocenilla.	Feliciano Martínez.....	9	1	»	»
57	Soria ..	Gabriel Garijo ..	10	1	»	»
58	Alconaba.	Ramón Lázaro C.....	10	1	»	»
59	Ontalvilla de Valcorba ..	Luis Lázaro Palomar.....	10	1	»	»
60	Fuentestrún ..	Antonino Rico ..	10	1	»	»
61	Navalcaballo ..	Matías Hernández ..	10	1	»	»
62	Escobosa de Rioseco ..	Maximino Garcia.....	10	1	»	»
63	Boós ..	Félix Catalina Soria ..	11	1	»	»
64	Berlanga de Duero.	Pablo Huerta..	11	1	»	»
65	Matamala ..	Gregorio Hedo ..	11	1	»	»
66	San Leonardo.....	Eugenio Ruperez ..	11	1	»	»
67	Boós ..	Santiago Martín.....	11	1	»	»
68	Soria ..	Angel Vallejo.....	11	1	»	»
69	Almarza.....	Valeriano Velazquez.....	11	1	»	»
70	Soria ..	Eusebio Gil ..	11	1	»	»
71	Santa María del Prado.....	Segundo Gómez.....	11	1	»	»
72	Idem.....	Juan Gómez ..	11	1	»	»
73	Soria ..	Benito Romero ..	11	1	»	»
74	Aldeapozo ..	Juan Alvaro ..	12	1	»	»
75	Radona ..	Honorino Pastora ..	12	1	»	»
76	Sagides ..	Pedro Pérez ..	12	1	»	»
77	Arcos de Jalón.....	Salvador Esteban Pérez.....	12	1	»	»
78	La Muedra ..	Andrés Condado.	12	1	»	»
79	Somaén ..	Teodoro Casado ..	12	1	»	»
80	Toledillo ..	Isaac Martínez ..	12	1	»	»
81	Monteagudo ..	Claudio Moreno.....	12	1	»	»
82	Soria ..	Bernardo Romero ..	12	1	»	»
83	Mazaterón.....	Simeón García ..	12	1	»	»
84	Idem.	Juan Delgado.	12	»	1	»
85	Olvega.	José Chueca ..	12	1	»	»
86	Idem.	Cristobal Mateos ..	12	1	»	»
87	Matamala ..	Lázaro Hernandez.....	12	1	»	»
88	Castilfrio.....	Justo Alvarez ..	12	1	»	»
89	Berlanga ..	Francisco Rodrigo.....	12	1	»	»
90	Abejar ..	Manuel Colomo.....	14	1	»	»
91	La Mata (Yanguas) ..	Eugenio Martínez ..	14	1	»	»
92	Castilruiz ..	José Martínez.....	14	1	»	»
93	Modamio ..	Dionisio Pedraza.....	14	1	»	»
94	Fuentegelmes ..	Valeriano Antón ..	14	1	»	»
95	Fuentearmegil ..	Domingo Gómez ..	14	1	»	»
96	Sotos del Burgo.....	Venancio Pascual Romero.....	14	1	»	»
97	Barca ..	Segundo Barca.	14	1	»	»
98	Velilla de Medina.....	Emeterio Ballano ..	14	1	»	»
99	Idem.....	Pedro Algora ..	14	1	»	»
100	Deza.....	Rufo Lafuente ..	14	1	»	»
101	Idem.	Felipe Remacha.....	14	1	»	»
102	Agreda.....	Bruno Jiménez ..	14	1	»	»
103	Idem.....	Angel Oliden ..	14	»	1	»
104	Idem.	Pedro Oliden.....	14	»	1	»
105	Idem.....	Juan Oliden ..	14	»	1	»
106	Idem.	Joaquin González.	14	1	»	»
107	Dombellas.....	Jorge Jiménez.	14	1	»	»
108	Gómara ..	Hilario Calonge.....	15	1	»	»
109	Quintana Redonda.....	Antonino Latorre.....	15	1	»	»
110	Ciria.....	Enrique Martínez ..	15	1	»	»
111	Vinuesa.....	Lucio Pascual ..	15	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia.		
				Caza.	Armas . . .	Galgos . . .
112	Pinilla del Campo	D Manuel Pinilla	15	1	»	»
113	Berlanga	Francisco Córdoba	15	»	1	»
114	Vinuesa	Vicente Lucia	15	1	»	»
115	Ines	Pedro López	15	1	»	»
116	Alcubilla de Avellaneda	Isidoro Pozo	15	1	»	»
117	Blocona	Vicente Cruz	16	1	»	»
118	Adradas	Diego Martínez	16	1	»	»
119	Gómara	Ecequiel Martínez	16	1	»	»
120	Feuntelfresno	Francisco Vadillo	17	»	1	»
121	El Enébral	Hermenegildo Aylagas	17	1	»	»
122	Barcebalejo	Juan Cecilia	17	1	»	»
123	Agreda	Agapito Cacho	17	1	»	»
124	Narros	Aquilino Sanz	17	1	»	»
125	Soria	Thomás Nehón	17	1	»	»
126	Montejo de Licerás	Manuel del Cura	18	1	1	»
127	Almazán	Felipe Jordán	19	»	1	»
128	Olvega	Vicente Rubio	19	1	»	»
129	San Leonardo	Jacinto López	19	1	»	»
130	Vinuesa	Andrés Rejas	19	1	»	»
131	Palacios	Eusebio Hernández	19	1	»	»
132	Almazán	Santos Rodrigo	21	1	»	»
133	Idem	Gerardo Rodrigo	21	1	»	»
134	Espejo de Tera	Isidro Díez	21	1	»	»
135	Martialay	Victoriano Rojas	21	1	»	»
136	Bardecoréx	Hermenegildo Carrera	21	1	»	»
137	Berlanga	Nicolás Hergueta	21	1	»	»
138	Olvega	Fermín Revilla	21	1	»	»
139	Barcebalejo	Isidoro Cecilia	21	1	»	»
140	Idem	Dámaso Frías	21	1	»	»
141	Taranqueña	Benjamín de Pedro	21	1	»	»
142	Berlanga	Fernando Ramos	22	1	»	»
143	Losana	Hermógenes Palanco	22	1	»	»
144	Navaleno	Antonio Eucabo	22	1	»	»
145	Huerteies	Segundo Pérez	22	1	»	»
146	Montuenga	Salvador Esteban Pérez	24	»	1	»
147	Tajueco	Miguel Hernández	24	1	»	»
148	Osona	Nicomedes Lafuente	24	1	»	»
149	Muro de Agreda	Emeterio Calvo	24	1	»	»
150	La Cuesta	Martín Pérez	24	1	»	»
151	Monteagudo	Ángel Alcázar	24	»	1	»
152	Medinaceli	Justo Treviño	24	1	»	»
153	Soria	Manuel Navarrete	24	»	1	»
154	Agreda	Telesforo Delgado	25	1	»	»
155	Lubia	Anselmo Monge	25	1	»	»
156	Tejado	José Jimeno	25	1	»	»
157	Soria	Manuel Ruiz	25	»	1	»
158	Almazán	Salvador Beltrán	25	1	»	»
159	Espejón	Pío Gallego	26	1	»	»
160	Soto de San Esteban	Emeterio García	26	1	»	»
161	Carrascosa de Abajo	Pedro Cabezudo	26	1	»	»
162	Chércoles	Santos Utrilla	26	1	»	»
163	Almazán	José María Barnola	26	1	»	»
164	Idem	El mismo	26	»	1	»
165	La Muedra	Gonzalo Martín	26	1	»	»
166	Sarrago	Nicolás Domínguez	28	1	»	»
167	Morón de Almazán	Jesús Calderón	28	»	1	»
168	Retortillo	Nicolás Tomás Cuenca	28	1	»	»
169	La Muedra	Felipe Hernández	28	1	»	»
170	Coscurita	Cándido de Miguel	28	1	»	»
171	Idem	Fausto Sanz	28	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos
172	Cabreriza	D. Marcelo Oliva	29	1	»	»
173	Castillejo de Robledo	Fausto Cuesta.	29	1	»	»
174	Idem.	Remigio Lamata	29	1	»	»
175	Idem.....	Julián Cuesta	29	1	»	»
176	Villanueva de Zamajón	Quirico Contreras ..	30	1	»	»
177	La Rasa (Osma)	Luis García	30	1	»	»
178	Fuentealmonge.....	Isaac Chamarro	30	1	»	»
179	Cihuela	Braulio Aguilar	30	»	1	»
180	Cubo de la Sierra	Saturnino García	31	1	»	»
181	La Muedra.	Eugenio Martín	31	1	»	»
182	Idem.	Segundo García	31	1	»	»
183	Esteras de Lubia	Cipriano Largo	31	1	»	»
184	Vildé	Dionisio Ocón	31	1	»	»
1	Monteagudo	Leonardo Martínez	2	»	»	1
2	Idem... ..	Mariano Santa María	2	»	»	1
3	Gómara	Saturnino González	11	»	»	1
4	Barcones	Francisco Romanillos	11	»	»	1
5	Bocigas	Cándido Cabeza	14	»	»	1
6	Soria	Julio Manrique.	16	»	»	1
7	Carazuelo	Felipe Serrano	31	»	»	1

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 18 de Febrero de 1929.— El Gobernador interino, Luis Llorente.

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 1929.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, regulado por el reglamento de 6 de Febrero de 1928.

(Continuación.)

PROVINCIA DE GUADALAJARA

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Destinos a proveer.

Una plaza de Auxiliar de las Oficinas municipales de dicho Ayuntamiento, dotada con 2.500 pesetas anuales de sueldo.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del 10 del mes de Abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad y no exceder de treinta y cinco, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, acompañar certificado

de antecedentes penales e ingresar en el expresado Ayuntamiento 10 pesetas en metálico antes de verificar los ejercicios, como derechos de exámen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en dicho Ayuntamiento, dando principio el día 17 de Junio próximo y hora de las diez y siete, y serán dos: uno teórico y otro práctico; el ejercicio teórico consistirá en contestar cada opositor, en el tiempo de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa oficial aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26); el ejercicio práctico se divide en cuatro secciones:

1.^a a) Escritura a mano al dictado, para apreciar la calidad de la letra y la corrección ortográfica.

b) Copia a máquina durante un cuarto de hora, a velocidad no inferior a 150 pulsaciones por minuto.

2.^a Resolución de un problema de Aritmética propuesto por el Tribunal.

3.^a Redacción de dos documentos (oficio, informe, traslado de acuerdo, acta o certificación; cargareme, libramiento, acta de arqueo, nómina o asiento en los libros de Contabilidad), cuyos supuestos propondrá el Tribunal en el acto del exámen.

4.^a Taquigrafía.

PROVINCIA DE JAEN

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Destinos a proveer.

Una vacante de Auxiliar mecanógrafo de dicho Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 10 de Abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad, no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo; acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en el expresado Ayuntamiento 50 pesetas en metálico antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el mismo Ayuntamiento, dando principio el día que señale, después de transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, y serán dos: uno teórico y otro práctico: el teórico consistirá en contestar en el tiempo máximo de una hora a cinco temas sacados a la suerte del programa aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y el práctico consistirá en emitir un informe, redactar un acta, tramitar un expediente y resolver problemas aritméticos; para ello se concederá el plazo máximo de una hora y treinta minutos.

(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que a continuación se expresan:

	Pesetas Ct.
Ración de pan de 700 gramos.	0 45
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1 89
Idem de paja de 6 id.	0 44
Litro de aceite	2 32
Idem de petróleo	1
Kilogramo de carbón.	0 26
Idem de leña.	0 07

Lo que se inserta en el *Boletín oficial*, para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios y puedan cumplir por su parte

con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 25 de Marzo de 1929.—El Presidente interino, I. Maés.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA*Anuncio.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en su orden de fecha 23 del actual, queda abierto el pago de la mensualidad corriente a las Clases pasivas que perciben sus haberes en esta provincia, durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de Abril, en la forma siguiente:

Día 1.º Retirados, montepío civil y mesadas de supervivencia.

Día 2. Montepío militar, jubilados y remuneratorios.

Día 3. Todas las nóminas sin distinción y habilitados.

Soria 25 de Marzo de 1929.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis

CAPITANIA GENERAL DE LA 5.ª REGIÓN

Orden general de la Región del día 25 de Marzo de 1929 en Zaragoza.

El día 1.º de Abril dará comienzo en las Escuelas oficiales de preparación militar fuera de filas, de Zaragoza y Soria, el curso de instrucción para cuantos individuos deseen acogerse a los beneficios del capítulo XVII de la vigente ley de Reclutamiento.

Se hace público, a los efectos de que los interesados puedan asistir a las mismas, donde gratuitamente, con las mayores garantías de éxito, y haciendo compatible la enseñanza con las ocupaciones habituales de cada cual, se les proporcionarán los conocimientos necesarios.

De orden de S. E. se publica en la general de este día, para conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de E. M., Salvador Salinas.

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA.

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, impuestas en causa contra Jerónimo García Velasco, sobre hurto, se sacan a

la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Abril próximo, a las doce; previéndose, que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y que para tomar parte en la subasta, habrá que depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan, sitos en término de Bocigas de Perales.

1. Una tierra de secano y labor, en dicho término y donde llaman el Corralillo, de dos celemines de siembra, y que linda Norte, Felisa García, y Este y Oeste, liego; valorada en 16 pesetas.
2. Otra id. de id. en el Colmenar del tío Patricio, de tres celemines; linda Norte, Antonino García, y los demás aires, liegos; en 17 pesetas.
3. Otra id. de id. en las Quintanillas, de tres celemines; linda Norte, liego, y Este y Oeste, barranco; en 20 pesetas.
4. Otra id. donde llaman Ojaceco, de dos celemines; linda Norte, Bartolomé Redondo; Sur, liego, y Oeste, Antonio García; en 18 pesetas.
5. Otra rústica en Alto Pedro Langa, de cuatro celemines; linda Norte, Félix García, y Este, liego; en 25 pesetas.
6. Otra id. en Hoyo Barrio, de tres celemines; linda Norte, Felisa García, y Este y Sur, liego; en 24 pesetas.
7. Otra id. en Ribarredondos, de seis celemines; linda Norte, Felisa García, y Este, liego; en 40 pesetas.
8. Otra id. en el Cubo la Tejera, de dos celemines; linda Norte y Oeste, liego; en 20 pesetas.
9. Otra id. en Martín Soto, de dos celemines; linda Norte y Este, arroyo; en 18 pesetas.
10. Otra id. en Calderuela, de cuatro celemines; linda Norte, arroyo, y Este y Oeste, liego; en 35 pesetas.
11. Otra id. donde llaman la Fuente Muñoz, de cinco celemines; linda Norte, Eulogio García; Este, liego; Sur, arroyo, y Oeste, Antonio García; en 12 pesetas.
12. Otra id. en Valdesalec, de tres celemines; linda Norte, Marcos Redondo, y Este, el mismo; en 24 pesetas.
13. Otra en el mismo sitio, de tres celemines; linda Norte y Este, arroyos; en 25 pesetas.
14. Otra en Hoyos Gonzalo, de tres celemines; linda Norte y Este, liego; en 24 pesetas.

15. Otra id. en Huzares, de tres celemines; linda Norte, Marcos Redondo, y Este, el mismo; en 26 pesetas.

16. Otra id. en Majuelo del tío Saturio, de tres celemines; linda Norte, viñas, y Este, Felipe García; en 20 pesetas.

17. Otra en los Olmos de Juan Calvo, de cuatro celemines; linda Norte, viñas, y Este, Felisa García; en 16 pesetas.

18. Otra id. en Carrasayos, de dos celemines; linda Norte, viñas y liego, y Este, Felisa García; en 26 pesetas.

19. Una cuarta parte de un huerto en Remillaloco, de unas 22 centiáreas, proindiviso con sus tres hermanos, hallándose cercado de pared; en 16 pesetas.

20. Un majuelo en camino de Alcozar, con 85 cepas; linda Norte, Marcos Redondo, y Este, Félix García; en 30 pesetas.

21. Otra id. en los Colmenillos, con 140 cepas; linda Norte, liego, y Este, Felisa García; en 40 pesetas.

22. Otro id. en camino Zayas, con 65 cepas; linda Norte, camino, y Este, Felisa García; en 35 pesetas.

Otro id. en Colmenar de Arriba, con 150 cepas; linda Norte, camino, y Este, Felisa García; en 30 pesetas.

24. Otro id. en el del tío Saturio, con 120 cepas; linda Norte y Este, Felisa García; en 62 pesetas.

25. Otro id. en las Viñas Bajeras, con 100 cepas; linda Norte Marcos Redondo, y Este, liego; en 62 pesetas.

26. Otro id. en dicho sitio, con 55 cepas; linda Norte, Antonino García, y Este, el mismo; en 40 pesetas.

27. Otro id. en dicho sitio, con 130 cepas; linda Norte y Este, liego, y Sur, Felisa García; en 30 pesetas.

28. Tres cargas de participación en el lagar titulado del tío Domingo Redondo; en 20 pesetas.

29. Un envás de diez cántaras, en mal estado, proindiviso también con sus tres hermanos; en 5 pesetas.

30. Un montón de paja para podrir, de unas cuatro galiadas; en 8 pesetas.

Dado en Burgo de Osma a 11 de Marzo de 1929.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero.

CUENCA.

Pascual Cabeza, Lucio; de 63 años de edad, casado, hijo de Juan y de Juana, mendigo de profesión, natural y vecino de Langa (Soria), que a últimos de Febrero próximo pasado, se encontra-

ba en el pueblo de Fuentes, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital tan pronto como fuese habido.

Cuenca 16 de Marzo de 1929.—El Secretario, Francisco Vélez —V.º B.º El Juez de 1.ª instancia, Luis Monto.

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1928, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral, para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el actual año 1929.

Chércoles.—Escuela nacional.

Muro de Agreda.—Escuela nacional mixta.

Navaleno.—Escuela nacional de niños.

Ayuntamientos

ALMAZAN.

D. Bruno Cid Herrera, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de urbanización de la plaza Mayor, prolongación del alcantarillado, construcción de toriles para la plaza de toros y restauración de la ermita de Jesús; queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del art. 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Almazán 23 de Marzo de 1929.—El Teniente Alcalde, Bruno Cid.

Altas y bajas.

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento, para que sus operaciones sirvan de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, en el próximo año de 1930, se encarga a todos los propietarios y ganaderos, así como a los administradores de hacendados forasteros, presenten en las Secretarías de cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por término de 15 días, las relaciones de altas y bajas que haya podido sufrir su riqueza desde la última rectificación; advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo no podrán ser admitidas, y quedará consignada a cada contribuyente la misma riqueza que tiene señalada en el actual repartimiento.

Asimismo se hace público que dicho apéndice, así como el acta general de recuento de ganados, estarán terminados el día 30 de Abril, y permanecerán expuestos en las Secretarías del 1.º al 15 de Mayo siguiente, a los efectos de reclamación.

Pueblos que se citan.

Almenar.	Sauquillo de Boñices.
Tejado.	Chavaler.
Fuentelsaz.	Taroda.
Tardesillas	Lumias.
Pobar.	Los Rábanos.
Torre Vicente.	Renieblas.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de éste anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos; y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento pleno.

Santa María las Hoyas. Fuencaliente de Medina.

Transferencias de crédito

Almazán.

Reparto de utilidades

Fuentes de Agreda.	Alcubilla de Avellaneda.
La Alameda.	Deza.
Atauta.	